

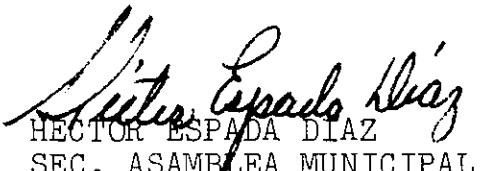
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

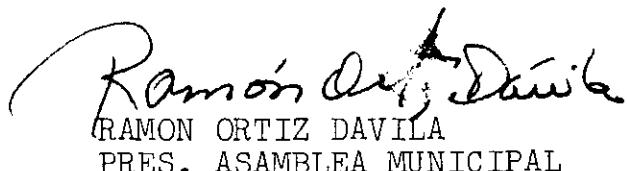
RESOLUCION NUM. 22

SERIE 1981-82

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, DECLARANDO COMO NOMBRE OFICIAL PARA EL PARQUE ATLETICO DE LA COMUNIDAD LAS OCHENTA "PARQUE ATLETICO JOSE JUAN NEGRON APONTE".

- POR CUANTO: El Pueblo de Salinas del Abeyno siempre se ha distinguido por su dedicación y amor a los diferentes deportes.
- POR CUANTO: Reconocer los méritos de aquellas personas que sirven de ejemplo dentro del deporte debe ser objeto de atención y reconocimiento del pueblo salinense.
- POR CUANTO: Nuestro pueblo está orgulloso de aquellos atletas salinenses que se han destacado en los deportes logrando renombre a nivel de Puerto Rico y en el ámbito deportivo internacional y también de aquellos mentores de juventudes que calladamente han contribuido al desarrollo deportivo de nuestro pueblo.
- POR CUANTO: José Juan Negrón Aponte fue una de las personas que se preocupó por el desarrollo de facilidades deportivas en la comunidad Las Ochenta de Salinas y fue un gran amante de los deportes.
- POR CUANTO: José Juan Negrón Aponte demostró poseer un alto sentido de estimación con los beneficios que produce a la juventud los sanos propósitos deportivos, habiendo sido su lema: Mente Sana y Cuerpo Sano.
- POR CUANTO: La Comunidad Las Ochenta unánimemente ha decidido a través de sus representantes gubernamentales, civicos y deportivos perpetuar la memoria de uno de sus hijos que le dió lustre a los altos valores que como meta tienen los deportes, solicitando se designe su parque atlético con el nombre de "Parque Atlético José Juan Negrón Aponte".
- POR CUANTO: José Juan Negrón Aponte siendo aún jóven fue llamado a morar con el Creador Arquitecto del Universo cuando mantenía un grado sobresaliente de afecto por su comunidad, por la juventud y por su noble familia.
- POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Por la presente se declara con el nombre José Juan Negrón Aponte, el parque atlético construido en la deportista Comunidad Las Ochenta, para la práctica de los deportes.
- Sección 2da: Que copia de esta resolución sea entregada a la viuda, hijos, padres y familiares del fallecido deportista José Juan Negrón, a la Administración de Parques y Recreos Públicos, Senadores, Representantes, y difundida a través de los medios de comunicación del país.


Hector Espada Díaz
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 22

SERIE 1981-82

Oprobado por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los
31 días del mes de marzo de 1982.


JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 22, Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria del día 29 de marzo de 1982.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado Colón, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José Ortiz Medina, José A. García, Benigna García, Agustín Sánchez, Reinaldo Rivera Rosario, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 31 de marzo de 1982.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL